



0419

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de Mayo de 2021.-

Expte. N° 45118/21

20 MAY 2021

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Extensión FAU, Arq. Eduardo Astudillo en la que solicita la validación de las Pasantías Educativas FAU (PE - FAU) en Prácticas Profesionales Asistidas (PPA - FAU);

CONSIDERANDO:

Que se entenderá por "Práctica Profesional Asistida" (PPA) a aquellas actividades estudiantiles desarrolladas en organismos públicos o empresas privadas, en sectores productivos o de servicio, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para dichos sectores o en cooperación con ellos. La PPA forma parte de las actividades curriculares que ofrece la Institución y su realización es obligatoria, atendiendo a la Resolución N°498/2006, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que se entiende además como "Pasantía Educativa" al conjunto de actividades de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio. (Ley de Nacional de Pasantía N° 26427/08);

Que en reunión virtual de Consejo de Extensión FAU, con fecha 22 de Abril de 2021, habiendo sido tratado el tema de manera extensa y considerando de forma unánime que la propuesta de validación de las Pasantías Educativas FAU (PE - FAU) en Prácticas Profesionales Asistidas (PPA - FAU) resulta razonable desde un punto de vista conceptual y académico para la formación de los alumnos, por los argumentos y datos resaltados en la misma, como así también para facilitar la normalización académica de los alumnos que deben cursar el Proyecto Final de Carrera.

Es necesario resaltar que se deben cumplir con los siguientes puntos:

- a)- La Validación de las PE - FAU en PPA - FAU, se realizará a partir de la puesta en vigencia de la misma mediante resolución del HCD.
- b)- En proceso de Validación se deberá respetar lo establecido reglamentariamente, en vigencia, tanto para las pasantías Educativas como para las Prácticas Profesionales Asistidas.
- c)- Aquellas circunstancias particulares tales como: contradicciones, diferencias o excepciones que surgieran como resultado de analizar los pedidos de validación realizados por los alumnos deberán ser puestas a consideración del Consejo de Extensión FAU para su análisis, resolución y posterior asesoramiento de las Autoridades de la FAU.

Este cuerpo Aconseja al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, aprobar la propuesta de validación de las Pasantías Educativas FAU (PE FAU) en Prácticas Profesionales Asistidas (PPA - FAU), en atención a los argumentos arriba expuestos;

Que en sesión de reunión virtual ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad del 30 de Abril de 2021, se resolvió aprobar por nueve (8) votos positivos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones, el Dictamen del Consejo de Extensión, que aconseja:

Aprobar la propuesta de validación de las Pasantías Educativas FAU (PE - FAU) en Prácticas Profesionales Asistidas (PPA - FAU), en atención a los argumentos arriba expuestos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
(En sesión ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021)

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de Validación de las Pasantías Educativas FAU (PE - FAU) en Prácticas Profesionales Asistidas (PPA - FAU), a partir de la fecha y en atención a los argumentos arriba expuestos.

Art. 2°.- Hágase saber. Comuníquese a los interesados. Archívese en Secretaria de Extensión FAU.-

MCK

Arq. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO
SEC. DE EXTENSION
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dr. Arq. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI
DECANO
FAC. de ARQUITECTURA y URBANISMO
U.N.T.